



RESOLUCIÓN No 5398
06 NOV 2014

Por la cual se acepta la inscripción de unos aspirantes como representantes de los PROFESORES ANTE UNOS COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por las áreas Disciplinar y de Profundización.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005, 023 de 2007, Resoluciones 3462 de 2006, 2214 de 2007, 3415,1850 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4888 del 30 de septiembre de 2014, se convocó a elección de Representantes de los Profesores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presenciales de: **SEDE CENTRAL:** Medicina Veterinaria y Zootecnia (Disciplinar), Administración de Empresas (Disciplinar), Contaduría Pública (Disciplinar y Profundización), Preescolar (Profundización), Licenciatura en Ciencias Sociales (Profundización), Artes plásticas (Disciplinar y Profundización), Lenguas Extranjeras (Disciplinar y Profundización), Idiomas Modernos (Profundización y Disciplinar), Ingeniería Civil (Profundización), Química (Disciplinar y Profundización), Matemáticas (Disciplinar), Enfermería (Disciplinar); **SEDE SECCIONAL DUITAMA:** Administración Industrial (profundización), Matemáticas y Estadística (Profundización); **SEDE SECCIONAL SOGAMOSO:** Ingeniería Industrial (Profundización y Disciplinar), de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que la modifican.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA Y ÁREA
SEGUNDO RAFAEL CASTRO GUERRERO	74241343	Medicina veterinaria y zootecnia (Disciplinar)
JAIME IGNACIO BERMUDEZ GUERRERO	19176856	Administración de empresas (Disciplinar)
ANTONIO JOSE GALVIS NOYES	17129470	licenciatura en ciencias sociales (Profundización)
PEDRO NEL MALUENDAS PARDO	96123772	Matemáticas (Disciplinar)
GONZALO RIAÑO SALAMANCA	6757813	Ingeniería civil (Profundización)
HILDA LUCIA JIMENEZ OROZCO	23554151	Administración industrial (Profundización)
CONSUELO RUIZ CARDENAS	46360714	Ingeniería industrial (Disciplinar)
HUGO FERNANDO CASTRO SILVA	9532237	Ingeniería industrial (Profundización)

Que revisadas las inscripciones, junto con las constancias allegadas por el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, y las certificaciones suscritas por los directores de programa donde señalan la pertenencia del respectivo docente al área Disciplinar o Profundización; la presidente del Comité Electoral, encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 4888 del 30 de septiembre de 2014, los siguientes Docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA Y ÁREA
SEGUNDO RAFAEL CASTRO GUERRERO	74241343	Medicina veterinaria y zootecnia (Disciplinar)
JAIME IGNACIO BERMUDEZ GUERRERO	19176856	Administración de empresas (Disciplinar)
ANTONIO JOSE GALVIS NOYES	17129470	licenciatura en ciencias sociales (Profundización)
PEDRO NEL MALUENDAS PARDO	96123772	Matemáticas (Disciplinar)



MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

GONZALO RIAÑO SALAMANCA	6757813	Ingeniería civil (Profundización)
HILDA LUCIA JIMENEZ OROZCO	23554151	Administración industrial (Profundización)
CONSUELO RUIZ CARDENAS	46360714	Ingeniería industrial (Disciplinar)
HUGO FERNANDO CASTRO SILVA	9532237	Ingeniería industrial (Profundización)

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE,

ARTÍCULO 1°. Aceptar la inscripción como candidatos a la Representación de los PROFESORES ANTE UNOS COMITÉ DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por las áreas Disciplinar y Profundización, a los docentes que se relacionan a continuación, toda vez que cumplen con los requisitos de que tratan las Resoluciones No. 3462 del 23 de octubre de 2006 y 4888 del 30 de septiembre de 2014, y las demás normas que la modifican.

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA Y ÁREA
SEGUNDO RAFAEL CASTRO GUERRERO	74241343	Medicina veterinaria y zootecnia (Disciplinar)
JAIME IGNACIO BERMUDEZ GUERRERO	19176856	Administración de empresas (Disciplinar)
ANTONIO JOSE GALVIS NOYES	17129470	licenciatura en ciencias sociales (Profundización)
PEDRO NEL MALUENDAS PARDO	96123772	Matemáticas (Disciplinar)
GONZALO RIAÑO SALAMANCA	6757813	Ingeniería civil (Profundización)
HILDA LUCIA JIMENEZ OROZCO	23554151	Administración industrial (Profundización)
CONSUELO RUIZ CARDENAS	46360714	Ingeniería industrial (Disciplinar)
HUGO FERNANDO CASTRO SILVA	9532237	Ingeniería industrial (Profundización)

ARTÍCULO 2°. Contra la presente Resolución, procede el recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 3°. La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo, a los docentes citados en el artículo 1° de esta Resolución, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por cada uno de los aspirantes en el formato de inscripción.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

06 NOV 2014

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Álvarez Álvarez
 RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 Rector

Revisó: ¹⁻¹⁻¹⁶ SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL - Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Secretaría